



## PREMIOS MEJORES COMUNICACIONES EPOC EN EL 49º CONGRESO SEPAR 2016

### Bases de la convocatoria

Con motivo de la celebración del 49º Congreso de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, se hace pública la siguiente colaboración vinculada a la presentación de comunicaciones científicas en el **Área de EPOC** de miembros de SEPAR en el Congreso anual de la mencionada Sociedad a celebrar en Granada los días 10-13 de Junio de 2016, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Se convoca un primer premio de 4.000 €, un segundo premio de 2.000 € y 3 accésits de 1.000 € a las mejores comunicaciones y/o posters en el Área de EPOC.
2. La convocatoria de los premios quedará alojada en la web de SEPAR, apartado de Congresos y apartado de Convocatorias, bajo el epígrafe "Premios mejores comunicaciones EPOC".
3. Previamente a la posibilidad de optar al premio, se establece como requisito fundamental que las comunicaciones y/o posters hayan sido aceptadas por el Comité de Congresos habiendo cumplido todos los requisitos dispuestos en las normas de envío de comunicaciones del 49º Congreso SEPAR 2016.
4. La entrega de los premios se efectuará en el acto público de entrega de becas y premios que tendrá lugar durante el congreso SEPAR 2016. Los ganadores serán acreditados con los correspondientes diplomas que se entregarán en el mencionado acto.
5. La selección de comunicaciones será realizada por un jurado compuesto por los siguientes miembros:
  - Remedios Otero (Directora del Comité Científico y de Investigación)
  - Francisco Javier Álvarez Gutiérrez (Director del Comité de Congresos)
  - Ciro Casanova (Coordinador del Área EPOC)
6. La decisión de los miembros del jurado será comunicada a los premiados por email desde la Secretaría de SEPAR.
7. SEPAR se reserva el derecho a la difusión de los ganadores a través de los medios de expresión propios.
8. Todos los datos recibidos serán recogidos con la finalidad de participar en el Premio al mejor póster de EPOC y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y demás normativa que la desarrolla y en particular el RD 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD. La titularidad de los mencionados datos corresponde a la SEPAR.

Octubre 2015